

case a los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal, con quienes se contará en la presente causa. Atento el juramento rendido por el actor, cítese a la demandada por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, conformidad con lo dispuesto en los Artículos 87 del Código de Procedimiento Civil, reformado y 119 del Código Civil; debiendo ser por lo menos el término de ocho días, entre cada publicación. Tómese nota al Casillero Judicial designado. Cítese y Notifíquese. f) Dr. José C. García Falconi, Juez 5º de lo Civil. Certifico. El Secretario. Alcides Redín G. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal, para posteriores notificaciones. Alcides Redín G. SECRETARIO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. ISO DE REMATE. Pone en conocimiento del público en general que el día viernes dieciséis de mayo del año en curso, de las catorce a las dieciséis horas, en la secretaría de lo Judicial, se realizará el remate de los bienes que a continuación se detallan: un equipo de sonido marca JBL, compuesto de: un radio modelo M-ST78, Serie 12296. Un amplificador modelo M-TA78, serie 12813. Un deck modelo M-TC78, serie 417005. Un sistema complementario de fuerza modelo M-AC78, serie 12649, dos parlantes marca JBL, modelo M-SS78. Un par de discos marca Samsui modelo FR-4060, con la tapa blanca. El avalúo total asciende a la suma de CINSENTA MIL SUCRES. Las ofertas se aceptarán a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, por ser el primer señalamiento. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

Agustín Guacho en el lugar que se indica, y tómesese en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. f) Dr. Efraín Montero Romero. PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 7 de noviembre de 1985, Las 10h44. Incorpórese al expediente el escrito que antecede. Atendiendo su solicitud, en virtud de la afirmación bajo juramento que el demandante hace respecto al desconocimiento del domicilio del demandado, cítese a éste por la prensa y en uno de los diarios locales de mayor circulación, en conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil, hágase conocer. f) Dr. Jorge R. Ortiz B.

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 3 de marzo de 1986. Las 11h11m. VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito que antecede. En lo principal, la reforma a la demanda que precede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia cítese al demandado Juan Agustín Guacho Guadalupe no sólo con el primer libelo y auto recaído en él, sino también con el escrito de fs. 19 y esta providencia, en la forma dispuesta en providencia de 7 de noviembre de 1985, dictado a las 10h44m. Hágase conocer. f) Dr. Jorge R. Ortiz B. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa. Aníbal León Alcocer Secretario Juzgado 1º de lo Civil-Pichincha

AVISO JUDICIAL. CITACION JUDICIAL A GUILLERMO RODRIGO DIAZ BEDOYA con la demanda de divorcio propuesta por Amparito Jeanneth Cáceres Espin en base al Art. 109 del Código Civil causal onceva primera parte (Verbal Suamrio), cuantía indeterminada. Defensor dr. Manuel Eduardo Cabeza Bedoya Casillero Judicial N° 079 Juicio N° 124

- Quito
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO. La denominación de la compañía es: "FAMITUR TURISMO FAMILIAR CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años
 - 4.— DOMICILIO. El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
 - 5.— OBJETO SOCIAL. el objeto social de la compañía es: instalar y administrar una agencia de viajes cumpliendo para ello con los requisitos previsto en la Ley de Fomento Turístico y sus Reglamentos.
 - 6.— CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de S/. 633.000,00 dividido en 633 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
 - 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100.000,00 en numerario y S/. 533.000,00 en especie. Las socias que aportan en especie son: Myriam Haydee Larrea Haro, Nancy Larrea Haro y Helva Teresa Mancheno Pinos, mediante el aporte de especies muebles.
 - 8.— NOMINA DE SOCIOS. El número de socias es de 5 y su nómina es la siguiente Myriam Haydee Larrea Haro, Nancy Larrea Haro Carmen Angélica Mancheno Pinos Helva Teresa Mancheno Pinos y Mercedes Polanco de Rojas.
 - 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta general de socios y es administrada por el presidente y el gerente, quien será el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 20 de marzo de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FUTURAMA C. LTDA."
- 1.— CELEBRACION. La escritura pública de reforma de estatutos de "FUTURAMA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de julio de 1985 ante el Notario Vigilante Cuarto del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Estuardo Gordillo Montalvo, mediante resolución N° 85-1-2-10198 de 27 de septiembre de 1985
 - 2.— OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Francisco Arena Bondoni, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "FUTURAMA C. LTDA."; soltero, uruguayo y domiciliado en Quito.
 - 3.— En virtud de la reforma de estatutos el artículo quinto de los estatutos dice: "ARTICULO QUINTO. De la Administración. La compañía será administrada y representada por un Gerente designado por la Junta General de Socios. El Gerente de la compañía, podrá o no ser socio de la misma; El Gerente será designado para un periodo de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelecto. El Gerente es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía; su gestión estará regulada por lo determinado en el presente estatuto social y la Ley de Compañías".

Lo que pongo en su conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Periodico Hoy

94-170-1986

AVISOS DESPLEGADOS

ATENCION CONSTRUCTORES

Se vende hierro a S/. 2.175,00 c/qq.
Cemento Selva Alegre a S/. 380,00 /saco.
Trabajos en obra.
Informes: San Gregorio N° 120 y 10 de Agosto segundo piso Ofc. 201
Teléfonos: 544363 - 545535 - 243843

DR. GABRIEL ACOSTA Z.

Comunica a su distinguida clientela y pone a las órdenes su estudio jurídico.
En Quito: calle Selva Alegre N° 2260 y Pólit Lasso (lunes a miércoles)
En Ambato: calle Martínez N° 1054 y Cuenca (jueves a sábado). Teléf: 827510